EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Opinión
Página: 38
2022-03-11 01:42:31 342 cm2 $38,601.25 1/2

COLABORADOR INVITADO

Juan Antonio García Villa

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

@jagarciavilla

Los foros de discusión serán un falso debate

Al dilecto amigo e incansable correligionario Luis Santos de la Garza, de Monterrey, en su cumpleaños 100.

El consejo general del INE aprobó en sesión que tuvo el pasado 25 de febrero, la realización de tres foros de discusión en torno a la consulta relativa a la revocación de mandato, convocada ésta para llevarse a cabo el próximo domingo 10 de abril. El primero de ellos será el viernes 25 de marzo.

Con su Acuerdo el INE da cumplimiento a lo que sobre el punto establece el artículo 35 de la "Ley Federal de Revocación de Mandato", que a la letra dice: "El Instituto (el INE) deberá organizar al menos dos foros de discusión (obviamente sobre la revocación) en medios electrónicos, donde prevalecerá la equidad entre los participantes a favor y en contra".

Según la resolución de la autoridad electoral, la modalidad y formato que esos foros tendrán será como sigue: En primer lugar, serán tres, es decir, uno más del mínimo dispuesto por la ley. El número de participantes en cada foro será de cuatro, dos en un sentido y dos en el otro.

El horario previsto para llevarlos a cabo será "entre las 17:00 y las 20:00 horas". Claramente se advierte al respecto una cierta imprecisión. No se sabe si la primera de las horas mencionadas será la de inicio y que por ende la duración de cada foro será de tres horas, lo cual evidentemente parece excesivo. O bien que el arranque de la transmisión podrá ser en cualquier momento, según previamente se decida y anuncie, en el rango de tres horas que va de las 5 a las 8 pm. Peor aún: No se indica a qué huso horario, de los cuatro que hay en el país, corresponden esos tiempos. Porque no son lo mismo las 5 de la tarde ni las 8 de la noche en la Península de Yucatán que en la Península de Baja California.

Por otro lado, el citado artículo 35 de la ley claramente indica que los foros de discusión se organizarán por el INE para ser transmitidos "en medios electrónicos".

Contrario a lo que dispone la ley, el Acuerdo del INE señala que los multicitados foros "se transmitirán en vivo por medios digitales (*streaming*) y a través de las redes sociales del INE (Facebook-INEMéxico y Youtube-INETV), así como en las páginas y plataformas de aliados estratégicos".

La ley dice que las transmisiones serán "en medios electrónicos". Y el Acuerdo del INE habla de "medios digitales" y a través de "redes sociales". Claramente se ve que se trata de medios de comunicación diferentes. En el primer caso, hasta donde se sabe, se refiere a la radio y a la televisión, tanto abierta como restringida; y en el segundo caso no se incluye a estos medios electrónicos. Tan no los incluye, que en el listado que hace el INE de los "medios digitales" no los cita expresamente.

No deja de causar extrañeza que para la transmisión de dichos foros de discusión el INE excluya a la radio y a la televisión. En primer lugar, porque de ser correcta la interpretación de que a éstas se les considera medios electrónicos, se estaría incumpliendo lo ordenado por la ley.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Opinión
Página: 38
2022-03-11 01:42:31 342 cm2 $38,601.25 2/2

Y en segundo lugar, porque si algún órgano del Estado mexicano dispone de amplio acceso a la radio y a la televisión, por así establecerlo tanto la Constitución como la ley, es precisamente el INE. ¿Entonces a qué obedece que al menos en esta ocasión las excluya?

Sin embargo, los anteriores cuestionamientos en torno a los foros son francamente irrelevantes, carentes de significado, mínimos, en relación con la cuestión verdaderamente importante. ¿Cuál es ésta?

Sucede que de acuerdo al guion o formato aprobado por el INE, en cada uno de los tres foros participarán cuatro panelistas (por cierto ya seleccionados por el propio INE). Dos de ellos para hablar a favor del siguiente enunciado (que el INE llama respuesta) que aparecerá impreso el 10 de abril en la boleta de votación: "Que se revoque el mandato (a López Obrador) por pérdida de la confianza". Y los otros dos participantes hablarán para: "Que siga en la Presidencia de la República". En ambos casos se da por supuesto que hay que ir a votar, pues en esta premisa coinciden todos los participantes. Y la cuestión de fondo es otra.

En efecto, lo que hoy debate la mayoría de los ciudadanos mexicanos es otra cosa. No está situada su atención en lo que discutirán los panelistas. Lo que hoy se alega en las sobremesas, en los corrillos políticos, en los cafés, en las simples reuniones de amigos, entre los académicos, en las columnas periodísticas, aquí, allá y acullá, es si hay que ir a votar, o no. Esta es la verdadera cuestión.

En consecuencia, dispongámonos a presenciar pues tres falsos debates. Verdaderos ejercicios de ociosidad. Vaya pues.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.